

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA.

DECRETO EX. N° 270

MELIPILLA, **22 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 01, de fecha 19 de enero de 2015, de Concejal Javier Ramírez González;
- d) El Memorándum Interno N° 004, de fecha 19 de enero de 2015, de Secretario Municipal;
- e) El Memorándum N°49, de fecha 21 de enero de 2015, de Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT N° 69.265.990-2, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 10, Santiago, por la asistencia al curso "Comunicación estratégica y media training comunicación efectiva para una relación con los medios y la comunidad", a realizarse desde el día 26 al 30 de enero de 2015, en la ciudad de Ancud, en que participarán los concejales Alexander Henríquez Armijo y Javier Ramírez González. El valor del curso por persona es de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra e), "Cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad de capacitar al personal y tomando en cuenta que se realiza en una fecha muy conveniente para el municipio, se procede a realizar esta contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-21-04-003-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración y Personal
- Secretaría de Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/